

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

## INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación de la Litación
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato

<b>ENTIDAD</b> Fundación Basilio Paraíso	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b> José Miguel Sánchez Muñoz Secretario  Firmado digitalmente por 50037946C JOSÉ MIGUEL SANCHEZ (R: G99226797) Fecha: 2024.11.28 11:57:35 +01'00'	Fecha: 29/11/2024  Págs. 1 de 13
---	--	--

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

## ***I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO***

### **1. Objeto y alcance.**

El objeto del contrato es la realización del estudio "Informe Económico de Aragón" sobre cada uno de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

La realización del estudio "Informe Económico de Aragón" comprende los siguientes dos trabajos:

1. "La economía aragonesa en cifras". Este producto deberá comprender la recopilación estadística anual de las principales variables de la economía aragonesa en los años 2024, 2025 y 2026.
2. "Informe Económico de Aragón. Balance, situación y perspectivas". Este producto consistirá en la elaboración de un balance anual de la economía aragonesa en el ejercicio recién acabado (2024, 2025 y 2026, respectivamente) y las perspectivas que se conozcan sobre el ejercicio siguiente que, al tiempo de la fecha de entrega, estará en curso (2025, 2026 y 2027, respectivamente).

### **2. Régimen jurídico.**

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en el presente Documento y el Anexo I Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

### **3. Duración.**

El plazo de duración objeto del contrato será desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2027.

### **4. Financiación**

Se ha calculado el valor máximo del contrato multiplicando el precio máximo total por año 24.000€ y por el número de años en los que se tendrá que presar el servicio (24.000 x 3=72.000€)

Así, el valor máximo estimado del acuerdo marco asciende como máximo a un total de **SETENTA Y DOS MIL EUROS.**

El importe del contrato incluye todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

## ***II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN***

### **5. Licitadores.**

5.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas para los contratos del sector público.

5.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
  - Experiencia mínima de cinco años en servicios de similar naturaleza al objeto de esta licitación. Se valorará especialmente la experiencia previa en la elaboración de informes de tipo macroeconómico y el manejo de series estadísticas de dicho ámbito al que se refiere esta convocatoria.
  - Contar con los medios materiales y personales suficientes, con habilitación profesional adecuada para la ejecución del contrato.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Fundación podrá requerir a la empresa adjudicataria la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

## 6. Presentación de proposiciones.

6.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y, en concreto, de lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.

6.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta.

6.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE N.º 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE N.º 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SOBRE N.º 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA.

6.5 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

### SOBRE N.º 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

**1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación**, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

**2. Declaración responsable** de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Fundación. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

La Fundación podrá, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

**3. Relación de los principales servicios** o trabajos realizados al menos en los últimos 3 años y relacionados con el objeto de este contrato, que incluya identificación de clientes, descripción de trabajos, importes anuales, fechas de prestación de los servicios y referencias de contacto.

### **SOBRE N.º 2**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una **copia electrónica** de dicha documentación (pendrive).

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del sobre Nº 3.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

**1. Calidad técnica de la propuesta**, deberá incluir:

Breve **memoria técnica** en la que se describan las acciones a desarrollar y la descripción de la metodología de trabajo para asegurar la calidad del mismo, así como la planificación temporal. Específicamente en este punto deberá ofrecerse una plantilla con la información estadística concreta que incluiría "La economía aragonesa en cifras".

**2. Perfil técnico del equipo** disponible para la prestación del servicio, incluyendo información sobre su formación, capacidad técnica, especialización y experiencia.

### **SOBRE N.º 3**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II** y cumplimentada teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el punto 7 del presente Documento.

### **7. Criterios de valoración**

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

✓ **70 puntos. Contenido de la oferta técnica:**

○ Memoria técnica propuesta para el desarrollo del servicio, especificando la metodología del trabajo, la planificación temporal y la plantilla con información estadística. Se valorará especialmente la originalidad y el rigor de la propuesta.

**40 puntos.**

○ Perfil técnico del equipo, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. **30 puntos.**

○ Serán rechazadas las ofertas técnicas que no alcancen una valoración mínima de 50 puntos.

✓ **30 puntos. La oferta más ventajosa económicamente**, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

### **8. Plazo y lugar de presentación.**

8.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Fundación, (Paseo Isabel la Católica nº 2) en el Registro General ubicado en la Secretaría de la Fundación, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas, e indicando la referencia "INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN".

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, haciendo constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la fundacion@basilioparaiso.com

8.2 El plazo para la presentación de proposiciones finalizará el 2 de enero de 2024.

## **III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **9. Acto de apertura de los Sobres.**

9.1 Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres N.º 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas, verificando que constan los documentos exigidos o, en caso contrario, realizando el trámite de subsanación.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, se rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

9.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres Nº 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos, Se emitirá el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas, en aplicación de los criterios expresados en el apartado 7.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre Nº 2 documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (Sobre Nº 3).

9.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3 de los licitadores admitidos, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se comunicará a los licitadores la apertura de los Sobres Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

9.4 Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico podrá ser rechazada, mediante resolución motivada.

9.5 Se considerará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, entendiéndose en todo caso como tales, aquéllas cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales (25%) con respecto al precio de licitación.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

En estos supuestos, cuando se estime que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

**10. Propuesta de adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.**

Se elaborará un informe de las diferentes ofertas y se formulará la propuesta de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios. Dicha propuesta será remitida al órgano de contratación.

**11. Requerimiento de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para el licitador que haya presentado la mejor oferta.**

11.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Fundación, se requerirá a la empresa adjudicataria, para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Fundación estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificaciones administrativas expedidas dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

5) Seguro de Responsabilidad Civil.

11.2. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación, se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo II, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

## **12. Adjudicación y formalización del contrato.**

12.1 La adjudicación será notificada al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación.

12.2. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Fundación acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

## **IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **13. Ejecución del contrato.**

13.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Anexo I. de Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

13.2. La Fundación, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Especificaciones Técnicas.

### **14. Modo de facturación, precio y forma de pago.**

14.1. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

14.2. El abono del precio por parte de la Fundación se hará mediante pagos anuales, una vez la documentación del ejercicio correspondiente se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a la factura comprobada y conformada. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

La Fundación podrá, si lo estima oportuno, efectuar pagos adelantados parciales por los servicios contratados.

### **15. Riesgos.**

15.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

15.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Fundación, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

### **16. Resolución del contrato.**

16.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Presente Documento y el de Especificaciones Técnicas y en el contrato.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Fundación.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Por la demora injustificada en la prestación del servicio o incumplimiento de las instrucciones de la Fundación.
5. Por reiteradas deficiencias en la prestación del servicio a juicio de la Fundación.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

6. Por falsedad, dolosa, de las documentaciones requeridas en la presente contratación.

7. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Fundación acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

16.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

### **17. Personal**

17.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Fundación.

17.2. En caso de cese de la prestación del servicio, la Fundación no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

17.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **18. Subcontratación**

Se permite la subcontratación parcial de los trabajos objeto del contrato, recayendo en todo caso la responsabilidad sobre la solvencia económica y técnica sobre el adjudicatario del presente contrato.

Además, el adjudicatario deberá comunicar por escrito a la Fundación la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista o de los subcontratistas, los datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista o de los subcontratistas, y justificando suficientemente la aptitud de éste o de éstos para ejecutar las tareas a subcontratar (incluyendo, además de cuestiones técnicas, la inexistencia de circunstancias que le o les prohibirían contratar con la Fundación).

El adjudicatario del presente contrato se compromete a comunicar a la Fundación cualquier alteración en las condiciones del subcontratista.

La Fundación se reserva el derecho de validar o rechazar la propuesta de subcontratación.

### **19. Propiedad de los trabajos y confidencialidad.**

Tanto la documentación final, como aquélla otra que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad de la Fundación, y no podrán ser difundidas ni entregadas para uso de terceros sin su previa autorización.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno del trabajo contratado, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización expresa de la Fundación. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

### **20. Protección de datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación Basilio Paraíso. En la Fundación tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación.



	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Fundación Basilio Paraíso, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza.

En caso de ser necesario el tratamiento de datos de carácter personal para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se suscribirá el correspondiente contrato de encargo de tratamiento de datos.

#### **21. Política de Cumplimiento normativo.**

La Fundación en calidad de entidad vinculada de la Cámara de Comercio de Zaragoza cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, que se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo.

Este programa afecta a los proveedores con los cuales la Fundación tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este documento de condiciones o sus anexos, pueden dirigirse al correo electrónico: [fundacion@basilioparaiso.com](mailto:fundacion@basilioparaiso.com)**

**FUNDACIÓN BASILIO PARAISO**

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

## ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la elaboración de un estudio, "Informe Económico de Aragón", que permita recoger con detalle las principales magnitudes e indicadores de la Comunidad aragonesa de cada uno de los ejercicios de 2024, 2025 y 2026.

### 2. CONTENIDOS O PARTES DEL ESTUDIO.

La realización del estudio "Informe Económico de Aragón", se repartirá en dos partes las cuales deberán comprender los siguientes contenidos:

1. **"La economía aragonesa en cifras"**. En esta parte del estudio se realizará una recopilación estadística anual de las principales variables de la economía aragonesa en los años 2024, 2025 y 2026.
2. **"Informe Económico de Aragón: Balance, situación y perspectivas"**. Esta fase consistirá en la elaboración de un balance anual del ejercicio recién acabado (2024, 2025 y 2026, respectivamente) y las perspectivas que se conozcan sobre el ejercicio siguiente que, al tiempo de la fecha de entrega, estará en curso (2025, 2026 y 2027, respectivamente); no sólo en clave netamente valorativa, sino con base en cifras. La característica fundamental de este producto es ofrecer una perspectiva analítica sobre los vectores principales que hayan condicionado la actividad económica en Aragón en cada uno de los ejercicios y, a su vez, resaltar los principales condicionantes del ejercicio en curso. La extensión recomendable para este producto es de 40 a 50 páginas.

### 3. PLANIFICACIÓN FORMAL Y TEMPORAL.

A fecha de adjudicación se definirá el calendario definitivo de reuniones de seguimiento y trabajo para la aportación de resultados y conclusiones parciales de los trabajos en curso, así como la eventual indicación de instrucciones para el correcto avance del contrato.

Este marco general de seguimiento será revisado de común acuerdo año a año, sin perjuicio de la celebración preceptiva de un mínimo de dos reuniones a propuesta de la Fundación.

Las reuniones se mantendrán en la sede de la Fundación, salvo que, de mutuo acuerdo entre las partes para un mejor desarrollo y seguimiento de los trabajos, se determinen otras ubicaciones, así como la celebración de reuniones telemáticas.

### 4. ENTREGA DEL INFORME Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El adjudicatario deberá presentar todos los trabajos que comprende el estudio "Informe Económico de Aragón" en soporte digital. Específicamente, la compilación de los datos que se recogen en la parte "La economía aragonesa en cifras" deberá entregarse en formato Excel.

La entrega de cada uno de los informes se realizará de la siguiente manera:

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

**"La economía aragonesa en cifras"**. Cada una de las tres compilaciones estadísticas, que debe ser un único fichero, deberá entregarse actualizada en dos momentos. La primera entrega será antes del 31 de mayo del ejercicio siguiente al de referencia del trabajo (por tanto, respectivamente en 2025, 2026 y 2027). En sintonía con el calendario de publicación de las diferentes operaciones estadísticas, incluirá las principales variables de economía aragonesa disponibles, explicitando los datos pendientes de publicación y, por tanto, de inclusión en la segunda entrega del producto.

La segunda entrega, a salvo de causa justificada por falta de publicación de los datos por las Administraciones y/u organismos internacionales, será antes del 31 de octubre. Esta segunda entrega incluirá tanto los datos compilados en la primera entrega como los datos pendientes, conformando un único fichero.

**"Informe Económico de Aragón. Balance, situación y perspectivas"**. Cada uno de los tres informes deberá entregarse, respectivamente, antes del 31 de mayo de 2025, 2026 y 2027, una vez se conozcan, respectivamente, las principales magnitudes macroeconómicas de 2024, 2025 y 2026.

La difusión de los resultados podrá eventualmente suponer la participación del adjudicatario en su presentación ante terceros, incluyendo los medios de comunicación, y siempre en calidad de colaborador de la Fundación.

**FUNDACIÓN BASILIO PARAISO**

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Fundación Basilio Paraíso y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación.**

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y DNI ....., en nombre (propio o de la empresa que representa) ..... con domicilio en ..... y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Cumple los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, si fuera requerido por la Fundación.
- 1) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
- 3) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación "Informe Económico de Aragón", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 4) Actúa, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.
- 5) Que autoriza expresamente a la Fundación para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES</b>	Informe económico de Aragón
	<b>Servicio: INFORME ECONÓMICO DE ARAGÓN</b>	Fecha: 29/11/2024

**ANEXO III**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/Doña ....., DNI ..... y con domicilio en..... y en nombre (propio o de la empresa que representa)....., NIF..... con domicilio en ..... con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Informe Económico de Aragón”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

**COSTE**  
**CORPORACIÓN**  
**I.V.A. NO INCLUIDO**

**CARACTERÍSTICAS**

- Importe Anual del Servicio..... =====

- IMPORTE TOTAL..... =====

**(Importe máximo por 72.000€ más IVA)**

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**